RESOLUCIÓN DECANAL Nº351-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de agosto de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº 001701 de fecha 19 de agosto de 2026 presentado por el Bachiller **ERICK OSCAR NAJARRO CURO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 564-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Crecimiento económico y desarrollo humano departamental en el Perú: 2016-2023,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama y Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N°05 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 010, el día 29 de diciembre de 2025, a las 17:15 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **ANAIS MARINA FERNANDEZ PUJAICO y ERICK OSCAR NAJARRO CURO**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 111-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 24 de agosto de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller **ERICK OSCAR NAJARRO CURO**;

Que, mediante PROVEÍDO Nº 0230-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 25 de agosto de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **ERICK OSCAR NAJARRO CURO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía.
Interesado.
Archivo.
PHV/sspe